


EDICTO

ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TREINTA Y TRES PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA ACOGIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN PREVISTO EN LA ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2017 EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA EN DESARROLLO DEL DECRETO LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA,

HACE SABER:

PRIMERO. Reunido el Órgano de Selección para la provisión de treinta y tres plazas de peón de servicios generales del Ayuntamiento de La Campana acogidos al Programa de Ayuda a la Contratación previsto en la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía en desarrollo del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y visto lo dispuesto en el acta levanta por el referido Órgano de Selección de fecha 15 de enero de 2017, relativa a la valoración de las circunstancias previstas en la Base Sexta de la Convocatoria Pública realizada al efecto y que han sido alegadas y acreditadas documentalmente por los aspirantes, resulta **LA PRIORIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑA PARA LA CONTRATACIONES LABORALES PRECITADAS:**

ASPIRANTES/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS, ACREDITADAS DOCUMENTALMENTE Y VALORADAS POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN (BASE 6ª) (*)
Peña Cádiz, Valentina	1-3-5-6-7-9
Rodríguez Soto, Ana	1-5-6-7-9
Rodríguez Soto, Rocío	1-5-6-7-9
Infante Gallego, Irene	1-5-7-9
Infante Gallego, Nuria	1-5-7-9
Jiménez Calletano, Yayaida	1-5-7-9
Muñoz Bautista, Rafael	1-5-7
Macaneira de Souza, Ana Carolina	1-5-9
Bruña Ramírez, María del Carmen	1-9
Márquez Rico, Catalina	1-9
Caro Calzada, Dolores	2-4-5-6-7-9
Rodríguez Infantes, Rosa Evelin	2-4-5-6-7-9

Código Seguro De Verificación:	ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	17/01/2018 08:02:37	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==			

Gutiérrez Ledesma, Dolores	3-4-5-7-9
Lanzas Velarde, María Teresa	3-5-9
Infante Gómez, Cristina	3-9
Gallardo Lozano, Manuel	3
Lora López, Carlos	3
Fernández Martín, Verónica	4-5-7-9
Ibáñez Oviedo, María del Mar	4-5-7-9
Oviedo Vázquez, María Gracia	4-5-7-9
Veragua Asencio, María Ángeles	4-5-7-9
Montero Baena, Rosalía	4-5-9-10
Fernández Haza, Rafaela	4-5-9
Méndez Carmona, María José	4-9
El Farssani Rachidi, Mina	5-6-7-9
García Rodríguez, Isabel	5-7-9
Villalba Rodríguez, José	5
Caraballo Caro, Yuliza	9
Caro Bruña, María del Carmen	9
Caro Bruña, Mirella	9
Lanzas Velarde, Alicia	9
López Ballesteros, Ana María	9
López Moreno, Alicia	9
Márquez Rico, María Jesús	9
Rodríguez Soto, Verónica	9
Asencio Oviedo, Javier	-
Caro Márquez, Emilio	-
Estepa Taramal, Raúl	-
Fernández Moyano, Alejandro	-
González Díaz, Antonio Jesús	-
Manzanares Oviedo, Jonatan	-
Martín Utrilla, José Manuel	-
Navarro Pinto, Yeraí	-
Nuño Estepa, Carlos	-
Romero Jiménez, Alejandro	-
Royano Cabrera, Alberto	-
Ruiz Caro, José Manuel	-
Ruiz Méndez, Manuel	-

(*)

1. Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.
2. Que la persona solicitante o alguno de los que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso, la persona solicitante podrá ser

Código Seguro De Verificación:	ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	17/01/2018 08:02:37
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==		




el agresor y tendrá consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.

3. Que alguna de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 % o se encuentre en situación de dependencia.
4. Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo.
5. Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.
6. Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
7. Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos menores a cargo.
8. Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
9. Que la persona solicitante sea mujer.
10. Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta años.


SEGUNDO. A la vista de la valoración antes reseñada, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 17.1 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (*En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que no hubiere solicitudes pendientes de otras unidades familiares*), y del informe emitido con fecha 15 de enero de 2018 por los Servicios Sociales Comunitarios sobre el orden de prelación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Sexta y Séptima de las Bases de la Convocatoria para la cobertura de las precitadas plazas, el Órgano de Selección acuerda **PROPONER LAS CONTRATACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑAN Y POR EL ORDEN QUE IGUALMENTE SE DETALLA:**

ASPIRANTES/AS PROPUESTOS/AS PARA CONTRATACIÓN LABORAL	
1º	Peña Cádiz, Valentina
2º	Rodríguez Soto, Ana
3º	Rodríguez Soto, Rocío
4º	Infante Gallego, Irene
5º	Infante Gallego, Nuria
6º	Jiménez Calletano, Yayaida
7º	Macaneira de Souza, Ana Carolina
8º	Bruña Ramírez, María del Carmen

Código Seguro De Verificación:	ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	17/01/2018 08:02:37	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==			

9º	Márquez Rico, Catalina
10º	Caro Calzada, Dolores
11º	Rodríguez Infantes, Rosa Evelin
12º	Gutiérrez Ledesma, Dolores
13º	Lanzas Velarde, María Teresa
14º	Infante Gómez, Cristina
15º	Gallardo Lozano, Manuel
16º	Lora López, Carlos
17º	Fernández Martín, Verónica
18º	Ibáñez Oviedo, María del Mar
19º	Oviedo Vázquez, María Gracia
20º	Veragua Asencio, María Ángeles
21º	Montero Baena, Rosalía
22º	Fernández Haza, Rafaela
23º	Méndez Carmona, María José
24º	El Farssani Rachidi, Mina
25º	García Rodríguez, Isabel
26º	Villalba Rodríguez, José
27º	Carballo Caro, Yuliza
28º	Caro Bruña, Mirella
29º	Lanzas Velarde, Alicia
30º	López Ballesteros, Ana María
31º	López Moreno, Alicia
32º	Rodríguez Soto, Verónica
33º	Manzanares Oviedo, Jonatan

TERCERO. A la vista de la valoración antes reseñada, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 17.1 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (*En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que no hubiere solicitudes pendientes de otras unidades familiares*), y del informe emitido con fecha 15 de enero de 2018 por los Servicios Sociales Comunitarios sobre el orden de prelación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Sexta y Séptima de las Bases de la Convocatoria para la cobertura de las precitadas plazas, el Órgano de Selección acuerda proponer la siguiente **RELACIÓN DE SUPLENTE QUE FORMARÁN LISTA DE RESERVA PARA CUBRIR POSIBLES BAJAS:**

Código Seguro De Verificación:	ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	17/01/2018 08:02:37	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==			

ORDEN DE SUPLENCIA	SUPLENTE PARA CONTRATACIÓN LABORAL
1º	Navarro Pinto, Yarai
2º	Asencio Oviedo, Javier
3º	Estepa Taramal, Raúl
4º	Ruiz Caro, José Manuel
5º	Fernández Royano, Alejandro
6º	Romero Jiménez, Alejandro
7º	Royano Cabrera, Alberto
8º	Nuño Estepa, Carlos
9º	González Díaz, Antonio Jesús
10º	Martín Utrilla, José Manuel
11º	Muñoz Bautista, Rafael
12º	Caro Bruña, María del Carmen
13º	Márquez Rico, María Jesús
14º	Ruiz Méndez, Manuel
15º	Caro Márquez, Emilio


CUARTO. Se establece, a efectos de SUPERVISIÓN DE LA VALORACIÓN, efectuada por el Órgano de Selección del aludido proceso selectivo, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018, DESDE LAS 8 HORAS HASTA LAS 10 HORAS, EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA. En todo caso, la supervisión habrá de efectuarse personal y directamente por los interesados en el día, hora y lugar reseñado.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En La Campana, a fecha de firma electrónica

EI SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Fdo. Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	17/01/2018 08:02:37	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZAbupA6zj5xcB7gg3i7TbA==			